Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 MAY 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el certificado final de la alumna Brenda MORENO, D.N.I. Nº 33.102.549 legajo 601120, de la Tecnicatura Superior en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en que el alumno curso la asignatura Estadística en el 1er. Cuatrimestre del año 2010, sin tener otorgada la equivalencia de su correlativa Matemática aprobada por Disposición Nº 13 del 2/08/2010 y refrendada por el Consejo Directivo por Res. 1212/2011.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto Universitario.

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en el anexo I, punto 4.2.1 de la Ord. 1149 a la alumna Brenda MORENO, legajo 601120, de la Tecnicatura Superior en Programación, a quien se le otorgó equivalencia de la asignatura Matemática por Disposición Nº 13/2010, refrendada por Res. 1212/2011 con posterioridad al cursado de su correlativa Estadística, cursada en el 1er. Cuatrimestre del año 2010.

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCION Nº **221**

U.T.N.

Ing.

DECANO

Dra. S. J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL